

OTRA VEZ EL TRATADO DE ASDRÚBAL: HIPÓTESIS Y EVIDENCIAS

Pedro Barceló Batiste*

RESUMEN: La presente aportación refuta que el acuerdo concluido entre Asdrúbal y Roma después de la fundación de Cartagena, alrededor del año 226 a.C. se basara en el Ebro como línea divisoria de las respectivas zonas de influencia romano-cartaginesas. La evidencia que nos proporciona la lectura de las fuentes disponibles en conexión con un análisis del ideologizado entramado histórico que envuelve el episodio, muestra claramente que el tratado de Asdrúbal fue pactado en base a un cauce fluvial situado al sur de Sagunto. El tema en torno a la responsabilidad del estallido de la segunda Guerra Púnica queda al margen de dicho tratado.

PALABRAS CLAVE: Tratado del Ebro del 226 a.C., Asdrúbal, Roma.

AGAIN ASDRUBAL'S TREATY: HYPOTHESIS AND EVIDENCES

ABSTRACT: This contribution refutes the believe that the agreement between Hasdrubal and Rome after the foundation of Cartagena, around 226 BC, established the river Ebro as a dividing line of the Roman and Carthaginian areas of influence. The evidence provided by our interpretation of the available fonts, in relation to the analysis of the ideological circumstances of the episode, clearly shows that Asdrubal's Treaty referred to a river located south of Sagunto. The question of the responsibility for the outbreak of the Second Punic War is excluded from the treaty.

KEY WORDS: Ebro Treaty of 226 B.C., Asdrubal, Roma.

Recibido: 17 de mayo de 2010/Aceptado: 4 de diciembre de 2010/Fecha de publicación: 6 de abril de 2011.

I

El tema de la responsabilidad de la segunda Guerra Púnica ha sido una de las cuestiones más polémicas abordada por los estudiosos de la historia antigua. El enorme interés que suscitó y sigue suscitando esta controversia, no se debe, sin embargo, a su relevancia en la Antigüedad que apenas hizo hincapié en ella, sino más bien a su posterior instrumentalización en época moderna. La recepción del tema por parte de los autores clásicos, bien visible, por ejemplo, en el compendio que Eutropio dedica a la historia de Roma, en el que presenta desapasionadamente el conflicto romano-cartaginés como una típica lucha de poderes desatada por el control de zonas de influencia¹, es un explícito indicio acerca de la exigua incidencia de los motivos del contencioso en la historiografía antigua.

La notoria desproporción existente, frente a la poca atención que le prestan los autores antiguos, contrasta con la intensa y acalorada discusión en torno a esta materia en la literatura moderna. La enconada disputa en torno a la atribución de culpas (*Kriegschuldfrage*) acerca del estallido de la primera

* barcelo@uni-potsdam.de. Historisches Institut Geschichte des Altertums. Universität Potsdam. Am Neuen Palais, 10. D-14469 Potsdam. «Grupo de Investigación Histórica POTESTAS» (Universidades Jaume I de Castellón, Potsdam, Darmstadt, Osnabrück y Freiburg).

1 EUTOP., *Breviarium ab Vrbe condita* 3.7.

Guerra Mundial (1914-1918) generó riadas de tinta por parte de los eruditos de habla alemana, inglesa, francesa e italiana, que no tardaron en detectar en los antecedentes de la segunda Guerra Púnica un campo experimental análogo, altamente apropiado para abrir un segundo frente de debate intelectual (véanse por ejemplo las aportaciones de Otto, De Sanctis, Hoffmann o Scullard, recogidas en K. Christ²). Es precisamente esta óptica de la apasionada disputa sobre la génesis de una crisis del siglo XX, que al ser inconscientemente o conscientemente aplicada a los eventos de un lejano pasado, no sólo ha condicionado la visión del conflicto romano-cartaginés, sino que también ha distorsionado los parámetros de percepción e interpretación de las fuentes antiguas disponibles. Por este motivo es imprescindible procurar liberarse de todo el bagaje ideológico que envuelve el controvertido tema como una cortina de humo, para poder devolverle, tras una lectura imparcial de las fuentes, su adecuada dimensión histórica.

La materialización de este cometido es la meta de la siguiente contribución que ante todo pretende esclarecer los antecedentes, el contenido y las consecuencias de uno de los más famosos y debatidos acuerdos políticos de la Antigüedad: el pacto concluido por Asdrúbal y Roma, consignado como «tratado del Ebro» por una gran parte de la literatura moderna³, denominación sin embargo, que a mi modo de ver interpreta de forma equívoca el río aludido como límite entre ambas potencias en dicho tratado.

II

Al pasar brevemente revista a los motivos que propiciarán el inicio de la segunda Guerra

Púnica, el historiador griego Polibio de Megalópolis⁴ se pronuncia de la siguiente manera:

Ἀμιλκας γὰρ προσλαβὼν τοῖς ἰδίοις θυμοῖς τὴν ἐπὶ τούτοις ὀργὴν τῶν πολιτῶν, ὡς θάπτον τοὺς ἀποστάντας τῶν μισθοφόρων καταπολεμήσας ἐβεβαίωσε τῇ πατρίδι τὴν ἀσφάλειαν, εὐθέως ἐποιεῖτο τὴν ὁρμὴν ἐπὶ τὰ κατὰ τὴν Ἰβηρίαν πράγματα, σπουδάζων ταύτη χρησασθαι παρασκευῆ πρὸς τὸν κατὰ Ῥωμαίων πόλεμον. ἦν δὴ καὶ τρίτην αἰτίαν νομιστέον, λέγω δὲ τὴν εὐροϊαν τῶν κατ' Ἰβηρίαν πραγμάτων Καρχηδονίοις. ταύταις γὰρ ταῖς χερσὶ πιστεύσαντες εὐθαρσῶς ἐνέβησαν εἰς τὸν προειρημένον πόλεμον. Ὅτι δ' Ἀμιλκας πλείστα μὲν συνεβάλετο πρὸς τὴν σύστασιν τοῦ δευτέρου πολέμου, καίπερ τετελευτηκῶς ἔτεσι δέκα πρότερον τῆς καταρχῆς αὐτοῦ, πολλὰ μὲν ἂν εὐροὶ τις εἰς τοῦτο.

«Amílcar sumó a su ira la cólera de sus conciudadanos, y tan pronto como reforzó la seguridad de su patria, después de la derrota de los mercenarios sublevados, puso luego todo su interés en apoderarse de Hispania, pues quería aprovechar sus recursos para hacer la guerra a Roma. Y hay que tener en cuenta todavía otra causa, me refiero al éxito de los cartagineses en la empresa hispana. Porque, por confiar en estas fuerzas acometieron llenos de ilusión y coraje la segunda guerra púnica. Es innegable que Amílcar, aunque murió diez años antes del comienzo de esta segunda guerra, contribuyó decisivamente a su estallido».

Si bien las reflexiones polibianas dejan entrever el afán de elaborar una visión relativamente objetiva del litigio entre Roma y Cartago, también es cierto que no pueden disimular el hecho de que propagan la versión oficial romana al respecto. Según este esquema interpretativo, el co-

2 (1974): 77-166.

3 *Vid.* por ejemplo WALBANK, F.W. (1957): 168 ss.; DAHLHEIM, W. (1968): 154 ss.; SCHMITT, H.H. (1969): 205-207; RUSCHENBUSCH, E. (1978): 232 s.; SCHWARTE, K.H. (1983): 38-42; BELTRÁN LLORIS, F. (1984): 149 ss.

4 III 10.

mienzo de las hostilidades sería el resultado de la política hispana de los Bárquidas⁵. Si se acepta este punto de vista, Roma quedaría exculpada de ser la instigadora del conflicto, al tiempo que este papel recaería exclusivamente en el bando cartaginés. Es obvio señalar que el problema de la responsabilidad de la guerra es mucho más complejo de lo que la historiografía filorromana nos quiere hacer ver. Puestos a detectar los responsables del conflicto, con el mismo derecho podríamos aludir a los romanos, pues mucho antes de que Aníbal se enfrentara a Sagunto, su reiterada intromisión en la política hispana de Cartago había contribuido a soliviantar los ánimos y provocar con ello un notable aumento de la tensión que conducirá al estallido de la guerra.

Durante casi veinte años, los Bárquidas pudieron consumir su proyecto de recuperación político-económica. Mientras Cartago iba acumulando una conquista tras otra en suelo hispano, Roma participaba indirectamente del éxito de su rival al recibir puntualmente las cantidades de metales preciosos estipuladas en concepto de reparaciones de guerra⁶. Sin embargo, antes de que Aníbal asumiera el poder en Hispania, la deuda que había contraído Cartago con Roma ya estaba cancelada. Probablemente la gran potencia latina se inquietó notablemente al dejar de percibir el cuantioso tributo. ¿No sería pensable que a partir de este momento, Roma empezara a resentirse de que la presencia púnica en suelo hispano no le comportara ningún beneficio más?

También hay que resaltar en este contexto, que una vez consolidada la presencia cartaginesa en Hispania, Roma se apremia en observar atentamente los movimientos de los Bárquidas sometidos en todo momento a una estrecha vigilancia⁷. El resultado de este estado de alerta

es una serie de viajes de inspección mediante los cuales el Senado romano requiere información sobre la penetración púnica en territorio ibero al tiempo que intenta recortarla. Después de los reveses sufridos por Cartago al final de la primera Guerra Púnica, Roma convertida en la decisiva ciudad del Mediterráneo occidental, actúa en concordancia con su nuevo estatus de potencia hegemónica.

La delegación senatorial que visita a Amílcar en Akra Leuke está imbuida en una profunda autosuficiencia. Su modo de desenvolverse pone de manifiesto la prepotencia del vencedor al ejercer sobre el representante de Cartago un papel tutelar impregnado de condescendencia y desconfianza al mismo tiempo. De manera parecida intervendrá otra embajada senatorial durante el mandato de Asdrúbal. La política romana de prevención, otra vez más alarmada por el aumento de los recursos púnicos en Hispania, obliga a los cartagineses a concluir un tratado que frena, al menos temporalmente, su área de expansión. Mientras Asdrúbal acata los deseos romanos y se compromete a respetar el radio de acción que éstos dictaminan, su sucesor Aníbal, que no estaba ligado a este compromiso, se negará rotundamente a aceptar más intromisiones externas. Pero los romanos, lejos de dejarse impresionar por las aspiraciones de independencia del nuevo mandatario cartaginés, intentan, al igual que hicieran con sus predecesores, ponerle toda clase de reparos. Roma le obligó a delimitar su radio de acción amenazándole con abrir las hostilidades en caso de no atenerse a sus consignas.

El vehículo utilizado para obtener un pretexto que posibilitase intervenir activamente en Hispania será el tratado de amistad estipulado con Sagunto. Es importante destacar que los romanos consideraban su directa implicación en los asuntos de Hispania como hecho lógico y

5 BARCELÓ, P. (2004): 108-118.

6 ID. (2008): 119-129.

7 ID. (1996): 45 ss.

natural⁸. Detengámonos un momento a imaginar de qué manera hubiera reaccionado Roma si Cartago hubiese contraído alianzas con ciudades itálicas amenazando así su ámbito natural de dominio, o si incluso hubiese pretendido condicionar las pautas de la actuación romana en suelo itálico. Algo semejante estaba haciendo Roma en Hispania, una región alejada de su espacio vital y además considerada por Cartago como zona de dominio propio.

Según el hilo argumentativo que trazan algunas de nuestras fuentes al aludir a la crisis que antecede al estallido de la segunda Guerra Púnica, ésta aparece representada como una conjunción de litigios contractuales y de competencias jurídicas, como un contencioso en torno al respeto debido a las alianzas concluidas. Esta argumentación apunta al tema de la responsabilidad del conflicto, que es achacada a Aníbal y a Cartago de manera unilateral. Sin embargo, la polémica empeñada en dilucidar cuestiones jurídicas no puede esconder los verdaderos motivos del antagonismo romano-cartaginés. Se trata simplemente de una lucha de poderes. La escalada de la crisis se produce ante todo porque Roma no está dispuesta a tolerar un crecimiento de las posesiones púnicas en Hispania, y Cartago acepta el reto porque no quiere estar sujeta a la tutela de su implacable rival. Roma exigía un grado de obediencia a sus mandatos que Cartago, fortalecida por sus recientes éxitos conseguidos en suelo hispano, no estaba en disposición de prestar⁹.

Al margen de la dinámica de acción y reacción desplegada por las partes implicadas en el conflicto subyace una realidad más elemental: las ansias de poder, expansión y conquista de

las que ambas potencias hacen gala en todo momento. Como ya sucediera durante la primera Guerra Púnica, en la que fue Sicilia la manzana de la discordia, será ahora el control de Hispania, es decir, la disponibilidad de sus incalculables recursos económicos, la meta codiciada.

La pugna desatada por la consecución de este objetivo es el verdadero trasfondo del antagonismo romano-cartaginés. Desde luego no era la primera vez que Roma intervenía de forma activa y premeditada en contenciosos explosivos asumiendo el riesgo de un posterior desencadenamiento de hostilidades. Esta circunstancia ya se había producido al decidirse Roma a estacionar fuerzas de choque en Sicilia con lo que provocó la primera Guerra Púnica¹⁰. Algo bastante comparable a este precedente estaba aconteciendo ahora, al contestar Roma las conquistas cartaginesas en Hispania. Pese al alto grado de similitud entre ambas situaciones hay un hecho que las diferencia netamente: el factor Aníbal. Debido a la extraordinaria personalidad del general cartaginés, Roma se enfrentaba a la incógnita de la reacción de Cartago ante la inminente confrontación. Con mucha más energía que en el pasado, esta vez Cartago impondrá a Roma las condiciones de una lucha que llegará a ser, y en esto las previsiones romanas no pudieron acertar, mucho más encarnizada y peligrosa de lo que cualquier imparcial observador político de la época hubiera podido vaticinar¹¹.

A pesar de la contrastada evidencia de un sinfín de intereses contrapuestos, la historiografía favorable a los vencedores presenta el antagonismo romano-púnico como un tira y afloja en torno a cuestiones jurídicas y personales (cumplimiento de tratados, sentimientos de vengan-

8 Acerca de la leyenda confeccionada por la propaganda romana sobre el presunto origen itálico de los saguntinos que se convertirían así en compatriotas de los romanos, hecho que por su parte legitimaría su intervención en Iberia, *vid.* LIV., XXI.7.

9 ASTIN, A.E. (1967): 577-596; HAMPL, F. (1972): 427-441; GONZÁLEZ WAGNER, C. (1983): 405-427; HUSS, W. (1993): 192-197).

10 GOLDSWORTHY, A. (2002): 73-85.

11 CHRIST, K. (2003); BARCELÓ, P. (2004).

za por parte de los Bárquidas) camuflando con este planteamiento los motivos sustanciales del conflicto. Los apelativos más apropiados para caracterizarlo pueden resumirse en las siguientes frases: ambición desmesurada, extrema desconfianza, miedo instrumentalizado, reivindicación de autonomía, ansias de poder, apropiación de tierras e intereses económicos.

III

En este contexto la fundación de Cartagena y la ocupación de la zona del sudeste ibérico por Cartago constituyen el pedestal del nuevo poderío púnico en Hispania¹². Por ello, los romanos se intranquilizan en el momento en que Asdrúbal, al establecerse en Cartagena (227 a.C.), se asoma al Mediterráneo dando prueba de una notable vitalidad y capacidad operativa¹³. Redoblan la vigilancia en Cerdeña y Sicilia y mandan otra embajada a Hispania para acotar los límites de la expansión cartaginesa (La evidente conexión entre la fundación de Cartagena y la conclusión del tratado de Asdrúbal no ha sido suficientemente valorada por la investigación). El resultado de este tira y afloja se plasma en un acuerdo pactado por la delegación romana desplazada hasta Cartagena, sede de Asdrúbal, con el nuevo dirigente de la política hispana de Cartago (226 a.C.). No poseemos el texto original del documento, disponemos sólo del resumen de las negociaciones que Polibio¹⁴ relata genéricamente de la siguiente manera¹⁵:

διόπερ ἄμα τῷ διαπρεσβευσάμενοι πρὸς τὸν Ἀσδρούβαν ποιήσασθαι συνθήκας, ἐν αἷς τὴν μὲν ἄλλην Ἰβηρίαν παρεσιώπων, τὸν δὲ καλούμενον

Ἰβηρα ποταμὸν οὐκ ἔδει Καρχηδονίους ἐπὶ πολέμῳ διαβαίνειν...

«[Los romanos] mandaron legados a Asdrúbal y concluyeron con él un pacto en el que, pasando por alto el resto del territorio hispano, se dispuso que los cartagineses no atravesarían con fines bélicos el río denominado Iber».

La principal cláusula estipulada es el compromiso que adquiere Asdrúbal de contenerse militarmente más allá de un río que las fuentes griegas denominan Iber y los autores latinos Hiberus. Aunque la transcripción polibiana sólo contempla la obligación de los cartagineses de no traspasar dicho cauce fluvial, en dirección norte se entiende, debemos presuponer que el texto original del documento aludía sin duda alguna a la reciprocidad. Frente al imperante criterio común, hay que adelantar que el río del tratado de Asdrúbal no puede ser el Ebro como casi siempre se afirma. Ninguna fuente deja traslucir que el cauce que delimitaba las acciones militares púnicas fuera el Ebro, sino todo lo contrario. Las menciones conservadas en las obras de Polibio, Livio y Apiano, las únicas fuentes disponibles al respecto, desautorizan dicha propuesta. Polibio, el autor más cercano a los eventos lo confirma de modo tajante. Al reflexionar sobre el estallido y la responsabilidad de la segunda Guerra Púnica, especifica¹⁶:

διόπερ εἰ μὲν τις τὴν Ζακάνθης ἀπώλειαν αἰτίαν τίθησι τοῦ πολέμου, συγχωρητέον ἀδίκως ἐξηγηνοχένοι τὸν πόλεμον Καρχηδονίους κατὰ τε τὰς ἐπὶ τοῦ Λυτατίου συνθήκας, καθ' ἃς ἔδει τοῖς ἑκατέρων συμμάχοις τὴν ὑφ' ἑκατέρων ὑπάρχειν

12 HOYOS, D. (2003): 80; BARCELÓ, P. (2004): 84-86.

13 Sobre la importancia económica de la nueva fundación *vid.* FERRER MAESTRO, J.J. (1988/9): 49-51; CISNEROS MERINO, Y. y SANTOS YANGUAS, J. (2003): 322-337.

14 II 13.7.

15 WALBANK, F.W. (1957): 168-172; sobre la imagen de Iberia según Polibio *vid.* CRUZ ANDREOTTI, G. (2003): 185-227; MORET, P. (2003): 279-306.

16 PLB., III 30.3.

ἀσφάλειαν, κατὰ τε τὰς ἐπ' Ἀσδρούβου, καθ' ἃς οὐκ ἔδει διαβαίνειν τὸν Ἰβηρα ποταμὸν ἐπὶ πολέμῳ Καρχηδονίους.

«Si consideramos la destrucción de Sagunto como el motivo de la guerra tenemos que reconocer que los cartagineses fueron los culpables de que ésta estallara por dos razones. Por una parte incumplieron el tratado de Lutacio que daba seguridad a los aliados y prohibía inmiscuirse en la esfera ajena, por otra parte violaron el tratado de Asdrúbal que prohibía cruzar el río Iber al frente de un ejército».

De esta aseveración podemos deducir que antes del cerco de Sagunto acontece el paso del Iber, acción interpretada como ruptura del tratado de Asdrúbal; lo cual indica taxativamente que Sagunto se sitúa al norte del río mencionado en el acuerdo, con lo que el Iber quedaría localizado en la zona de abarca desde Cartagena a Sagunto. Existe aún otra prueba que viene a certificar esta localización. Al narrarnos el episodio de la declaración de guerra protagonizada por una delegación romana desplazada a Cartago y comentarnos la reacción de sus interlocutores cartagineses, Polibio¹⁷ matiza:

τὰς μὲν οὖν πρὸς Ἀσδρούβαν ὁμολογίας παρεσιώπων, ὡς οὔτε γεγενημένας, εἴ τε γεγόνασιν, οὐδὲν οὔσας πρὸς αὐτοὺς διὰ τὸ χωρὶς τῆς σφετέρας πεπράχθαι γνώμης.

«Los cartagineses omitieron el tratado de Asdrúbal como si éste no hubiera sido concertado o, en su caso, como si no tuviese vigencia, ya que ellos no lo habían ratificado».

De estas líneas se desprende claramente que los cartagineses reaccionaron a la acusación de los romanos de que Aníbal, antes de dirigirse a

Sagunto había incumplido el tratado de Asdrúbal con el argumento de que éste no había sido ratificado posteriormente en Cartago, con lo que querían subrayar que dicho acuerdo, durante el mandato de Aníbal, ya no estaba en vigor. Lo interesante de esta afirmación es, sin embargo, observar cómo la violación del tratado de Asdrúbal es también contemplada aquí como un antecedente del ataque a Sagunto. Con ello se certifican los siguientes hechos: cuando Aníbal partió de Cartagena para poner sitio a Sagunto atravesó previamente el Iber, de lo que se deduce que el río mencionado en el tratado de Asdrúbal discurría al sur de Sagunto.

Posterior a Polibio, también Livio cita el tratado de Asdrúbal aduciendo sobre la situación geográfica del Hiberus la siguiente observación¹⁸:

Cum hoc Hasdrubale, quia mirae artis in sollicitandis gentibus imperioque suo iungendis fuerat, foedus renovaverat populus Romanus, ut finis utriusque imperii esset amnis Hiberus Saguntinisque mediis inter imperia duorum populorum libertas servaretur.

«Con éste, Asdrúbal, dado que había demostrado una sorprendente habilidad para atraerse a los pueblos e incorporarlos a su dominio, había renovado el pueblo romano el tratado de alianza, según el cual el río Hiberus constituiría la línea de demarcación entre ambos imperios y se respetaría la independencia de los saguntinos, situados en la zona intermedia entre los dominios de ambos pueblos».

Tampoco asegura Livio que Sagunto se situase dentro de la zona de dominio cartaginés, hecho indiscutible si verdaderamente hubiera sido el Ebro el río aludido en el tratado. Más bien se refiere Livio a una zona intermedia en-

¹⁷ III 21.1.

¹⁸ LIV., XXI 2.7.

tre ambos imperios, instructiva observación que viene una vez más a corroborar que la línea divisoria se situaba al sur de Sagunto.

Veamos por fin nuestra tercera fuente disponible, Apiano de Alejandría¹⁹, quien al tratar el tema confirma de una manera que no deja lugar a dudas la versión polibiana cuando nos notifica:

ὁ μὲν δὴ τὸν Ἴβηρα διαβάς τὴν Ζακανθαίων πόλιν ἤβηδὸν διέφθειρε, Ῥωμαίοις δὲ καὶ Καρχηδονίοις ἐπὶ τῷδε ἐλέλυτο αἱ σπονδαὶ αἱ γενόμεναι αὐτοῖς μετὰ τὸν πόλεμον τὸν ἐν Σικελίᾳ.

«En efecto (Aníbal) después de atravesar el Iber, destruyó la ciudad de los saguntinos con toda su juventud, y por este motivo los tratados que se habían estipulado entre romanos y cartagineses tras la guerra de Sicilia quedaron sin vigor».

Luego, refiriéndose a la ubicación de la ciudad de Sagunto, Apiano afirma: *los saguntinos colonos de Zacinto situados entre los Pirineos y el Iber*, con lo que Apiano pondera al igual que sus predecesores (Polibio y Livio) una localización del Iber al sur de Sagunto.

El Ebro no podía ser el río del tratado de Asdrúbal como afirman la mayoría de los autores modernos que se plantean esta cuestión basándose exclusivamente en la problemática ecuación Iber=Ebro²⁰. El Ebro quedaba demasiado alejado (se trata de un tramo de casi veinte días de marcha) de las bases militares de Asdrúbal emplazadas en Cartagena. Además, no poseemos ningún indicio arqueológico de que en el momento de concluir el tratado los cartagineses se orientaran tan hacia el norte (el tema de una presunta alianza celta-cartaginesa que supuesta-

mente quería activar Asdrúbal, queda fuera del contexto del tratado que aquí nos ocupa²¹).

Más sentido tiene un límite que se encuadre geográficamente al alcance de las posibilidades concretas de dominio de Asdrúbal. Éste podría ser el Júcar, como ya propuso en su día Jérôme Carcopino, o lo que parece más probable, el Segura²². Además hay que reconocer que en el momento de cerrar el pacto, los cartagineses habían alcanzado una aceptable saturación territorial, ya que dominaban las zonas neurálgicas de Andalucía y del sureste hispano. Recordemos que los campamentos cartagineses cuya misión era controlar los territorios conquistados así como defender los intereses económicos púnicos en su zona de dominio se ubican exclusivamente al sur de una línea que discurre a lo largo del Guadalquivir y del Segura²³.

IV

Aparte de lo expuesto, existe un argumento adicional que nunca se relaciona con el tema a pesar de su abrumadora contundencia. La línea divisoria que gira alrededor de las cuencas fluviales del Guadalquivir y del Segura y que acantonaba la zona de dominio púnico, obtendrá una posterior corroboración en el momento de establecerse la división provincial hispana como consecuencia de la conquista romana a principios del siglo II a.C. En el instante en el que los romanos establecen su dominio territorial en suelo hispano, como anteriormente los cartagineses hicieran desde la época de Aníbal, estos controlaban la vastísima franja costera que se extendía de los Pirineos al Estrecho de Gibraltar. El límite entre Hispania Citerior y Ulterior discurría al borde del cauce norte del Guadalquivir

19 *An.* 12.3.

20 *Vid.* entre los muchos ejemplos que se podrían citar SANCHO ROYO, A. (1975): 75-110; GIOVANNINI, A. (2000): 102-105; BRINGMANN, K. (2001): 369-376.

21 *Vid.* VOLLMER, D. (1990): 118.

22 CARCOPINO, J. (1953): 276 s.; véase también JACOB, P. (1988): 187-222; VOLLMER, D. (1990): 116-135.

23 CHAVES TRISTÁN, F. (1990): 613-622.

y del cauce sur del Segura incluyendo Cartagena en la Citerior hecho que demuestra que cuando los romanos llegaron a la Península y diseñaron alrededor del año 197 a.C. su futura articulación territorial, la adaptaron en gran manera a los precedentes creados por sus antecesores cartagineses. El límite territorial que aquí nos atañe no se improvisó de hoy a mañana, sino que respondía a una realidad constatada, que se remitía a la época de Asdrúbal²⁴.

Raras veces se ha intentado valorar el gobierno de Asdrúbal desde las premisas adecuadas. De ello se resiente el análisis del acuerdo cerrado por él con Roma, para cuya designación ha adquirido carta de naturaleza el equívoco título de «Tratado del Ebro». A esta falsa denominación y atribución se ha llegado con motivo del parentesco lingüístico Iber-Ebro y porque en posteriores épocas el nombre Iber-Hiberus será atribuido al principal río de la vertiente mediterránea hispana, el Ebro. Será a partir de la conquista romana y no antes cuando el Ebro se convertirá en un indiscutible punto de referencia geopolítica.

Como consecuencia de las actividades de Amílcar y Asdrúbal, el aumento de las posesiones territoriales púnicas a la hora de concluir el tratado que aquí nos ocupa no tenía parangón dentro de la historia de Cartago. El tramo de Hispania controlado por los Bárquidas, delimitado por los cauces del Guadalquivir y Segura, era mayor que Cerdeña y Sicilia juntas, en cualquier caso tanto o más productivo que el dominio de Cartago en Numidia. Recordemos que Cartago había tardado siglos en obtener posesiones en ultramar y que tuvo que desplegar enormes esfuerzos para conservarlas²⁵. Este enfoque, imprescindible para comprender el engranaje de la política cartaginesa, se manifiesta en el tratado de Asdrúbal. El acuerdo firmado a instancias de los romanos confirió a los cartagineses la sensación de haber conseguido un éxito diplomático capaz

de estimular futuros sueños de grandeza. Roma, la primera potencia de Occidente reconocía, a pesar de limitarlas, las conquistas cartaginesas en Hispania. Si el Ebro hubiera sido objeto del acuerdo, el problema territorial que ello hubiese planteado habría violentado todos los parámetros de la política ultramarina cartaginesa que nunca logró apropiarse de tan vastos territorios en tan poco tiempo y supondría además admitir en los romanos una generosidad nunca mostrada en circunstancias anteriores. Por citar un solo ejemplo basta recordar su postura mezquina en la crisis que condujo a la anexión de Cerdeña. Por otra parte hay que constatar que el resultado de las negociaciones con Asdrúbal también fue ventajoso para Roma: el comercio itálico y el de los masaliotas, aliados de los romanos, con todos los puertos del litoral hispano quedaba adicionalmente protegido a través de la conclusión de dicho tratado.

Ya las fuentes antiguas, filorromanas en su gran mayoría, interpretan el tratado de Asdrúbal desde la perspectiva de la apertura de la segunda Guerra Púnica, más exactamente, desde el prisma de la responsabilidad del conflicto. Esta posición dificulta la comprensión de la genuina función del controvertido acuerdo. Cuando, en el año 226 a.C., Asdrúbal cerró el pacto, no podía imaginar que su gobierno sería tan efímero y que su sucesor, Aníbal, habría de asumir el riesgo de un conflicto armado con Roma. El principal propósito se dirigía, a la hora de establecer el tratado, a consolidar las posesiones púnicas en Hispania, fruto de una serie de logros y reveses cuya fragilidad no escapaba al experimentado estratega cartaginés. Fue más bien la necesidad de estabilizar el marco político de la posición de dominio alcanzada lo que impulsó a Asdrúbal a buscar el entendimiento con Roma.

Así pues, por mediación de un acuerdo que había sido pactado ateniéndose al Segura como

24 BARCELÓ, P. y FERRER, J.J. (2007): 40, 194.

25 BARCELÓ, P. (1989): 19 ss.

línea de demarcación, Roma se aseguraba el libre tránsito comercial para sus naves y las de sus aliados en las costas hispanas. Existía aquí una serie de lugares cuyos nombres griegos ha transmitido la tradición literaria, tales como Abdera, Alonis, Hemeroscopeion, Cipsela, Lebedontia, etc.²⁶, que por lo general debieron haber sido escalas marítimas o bien barrios griegos en el seno de ciudades ibéricas, como se puede observar en el caso de Ampurias. Así como existe constancia de la presencia de agentes cartagineses en Siracusa, Caere, Marsella y en numerosas sedes ibéricas, hubo también grupos de población griega e itálica en Hispania. Estos intercambios comerciales no fueron en absoluto dificultados por el tratado de Asdrúbal.

A pesar del acento puesto por los investigadores modernos en los intereses económicos en litigio debemos resaltar que las intervenciones romanas en Hispania estaban sujetas a criterios políticos. El objetivo primordial de la política exterior romana era impedir la formación de un poderoso imperio colonial cartaginés capaz de enturbiar sus pretensiones hegemónicas. En sus líneas esenciales la actuación de Roma en el Adriático y la política hispana coincidían²⁷. En uno y en otro caso, Roma aplicará métodos similares. Observamos la forma sistemática de plantear la escalada de conflictos mediante pactos calculados. Roma concertará alianzas con socios necesitados de ayuda, situados como una púa clavada en el cuerpo de grandes potencias enemigas para contar, cuando fuera preciso, con

una excusa que posibilitará intervenir activamente en el previsible conflicto. En Iliria será la isla de Issa la que desempeñará inicialmente esta función. Luego serán utilizados progresivamente otros aliados, por ejemplo Demetrio de Faros, para mantener en jaque a la reina Teuta o a Macedonia. En el Mediterráneo occidental las ciudades que servirán de cuña a la política exterior romana serán Marsella y sobre todo Sagunto.

Desde que los cartagineses pisaron el suelo hispano en el año 237 a.C. estuvieron atentamente sometidos a observación por parte de Roma. La gran ciudad latina, que se había autoproclamado árbitro del Mediterráneo occidental, al igual que ya hiciera durante la crisis de Cerdeña, no pensaba en ningún momento otorgar a Cartago un amplio margen de acción. Las embajadas despachadas a Hispania pretendían poner coto a la expansión púnica y al mismo tiempo hacer recordar a los Bárquidas que su actuación política y territorial precisaba de la aprobación romana. La presión tutelar de la política romana era percibida por parte de Cartago con ingente enfado en la medida en que los progresos cartagineses en Hispania iban cobrando un auge cada vez mayor.

Con la presencia cartaginesa, Iberia había experimentado una notable dinamización, convirtiéndose por vez primera en la historia de Occidente en un elemento activo en la política mediterránea. Cualquier situación que se generará allí podía poner en entredicho la supremacía romana.

26 DOMÍNGUEZ MONEDERO, A. (1986): 601-611; BARCELÓ, P. (1987): 171-180; ALVAR EZQUERRA, J. (1994): 7-22.

27 VOLLMER, D. (1990): 152-155.

BIBLIOGRAFÍA

- ASTIN, A.E. (1967): «Saguntum and the Origins of the Second Punic War», *Latomus*, 26: 577-596.
- ALVAR EZQUERRA, J. (1994): «Las ciudades del litoral ibero según las fuentes clásicas», en *Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas de la Península Ibérica*, vol. 1, Madrid, pp. 7-22.
- BARCELÓ, P. (1987): «Notas sobre la presencia griega en el litoral hispano», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología Castellonenses*, 13: 171-180.
- (1989): «Zur karthagischen Überseepolitik im VI. und V. Jahrhundert v. Chr.», *Gymnasium*, 96: 13-37.
- (1996): «Rom und Hispanien vor Ausbruch des 2. Punischen Krieges», *Hermes*, 124: 45-58.
- (2004): *Hannibal, Stratege und Staatsmann*, Stuttgart (2. ed.).
- BARCELÓ, P. y FERRER, J.J. (2007): *Historia de la Hispania romana*, Madrid.
- BARCELÓ, P. (2008): «Un primer ensayo imperialista», en J. Alvar Ezquerro (ed.), *Entre fenicios y visigodos. La historia antigua de la Península Ibérica*, Madrid, pp. 107-145.
- BELTRÁN LLORIS, F. (1984): «El año 218 a.C. Problemas en torno al comienzo de la segunda guerra púnica en la Península Ibérica», en *Hannibal Pyrenaeum transgreditur. 5. Colloqui internacional d'arqueologia de Puigcerdà*, Puigcerdà, pp. 147-171.
- BRINGMANN, K. (2001): «Der Ebrovertrag, Sagunt und den Weg in den Zweiten Punischen Krieg», *Klio*, 83: 369-376.
- CARCOPINO, J. (1953): «Le traité d'Hasdrubal et la responsabilité de la deuxième guerre Punique», *REA*, 45: 258-293.
- CHAVES TRISTÁN, F. (1990): «Los hallazgos numismáticos y el desarrollo de la segunda guerra púnica en el sur de la Península Ibérica», *Latomus*, 49: 613-622.
- CHRIST, K. (1974): *Hannibal. Wege der Forschung*, 371, Darmstadt.
- (2003): *Aníbal*, Darmstadt.
- CISNEROS MERINO, Y. y SANTOS YANGUAS, J. (2003): «Los púnicos en la Península Ibérica según la obra de Polibio», en J. Santos Yanguas, E. Torregaray Pagola (eds.), *Polibio y la Península Ibérica. Revisiones de Historia Antigua IV*, Vitoria, pp. 185-227.
- CRUZ ANDREOTTI, G. (2003): «Polibio y la geografía de la Península Ibérica: la construcción de un espacio político», en J. Santos Yanguas, E. Torregaray Pagola (eds.), *Polibio y la Península Ibérica. Revisiones de Historia Antigua IV*, Vitoria, pp. 307-338.
- DAHLMEIM, W. (1968): *Struktur und Entwicklung des römischen Völkerrechts im 3. und 2. Jh. v. Chr.*, München.
- DOMÍNGUEZ MONEDERO, A. (1986): «Reinterpretación de los testimonios acerca de la presencia griega en el Sudeste peninsular y Levante en época arcaica», en *Homenaje a L. Siret*, Sevilla, pp. 601-611.
- FERRER MAESTRO, J.J. (1988/9): «Los puertos de comercio y las asociaciones de gente de mar en relación con la Península Ibérica», *Millars*, 12: 49-51.
- GIOVANNINI, A. (2000): «Le droit fécial et la déclaration de guerre de Rome à Carthage en 218 avant J.C.», *Athenaeum*, 88: 69-116.
- GOLDSWORTHY, A. (2002): *Las Guerras Púnicas*, Barcelona.
- GONZÁLEZ WAGNER, C. (1983): *Fenicios y cartagineses en la Península Ibérica*, Madrid.
- HAMPL, F. (1972): «Zur Vorgeschichte des ersten und zweiten Punischen Krieges», *ANRW*, I.1: 427-441.
- HOYOS, D. (2003): *Hannibal's Dynasty*, Londres.
- HUSS, W. (1993): *Los cartagineses*, Madrid.
- JACOB, P. (1988): «L'Ebre de Jérôme Carcopino», *Gerión*, 6: 187-222.
- MORET, P. (2003): «Sobre la polisemia de los nombres Iber e Iberia en Polibio», en J. Santos Yanguas, E. Torregaray Pagola (eds.), *Polibio y la Península Ibérica. Revisiones de Historia Antigua IV*, Vitoria, pp. 279-306.
- RUSCHENBUSCH, E. (1978): «Der Beginn des zweiten Punischen Krieges», *Historia*, 27: 232-233.
- SANCHO ROYO, A. (1975): «En torno al tratado del Ebro entre Roma y Asdrúbal», *Habis*, 7: 75-110.
- SCHMITT, H.H. (1969): *Die Staatsverträge des Altertums*. Vol. III: *Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338-200 v. Chr.*, München.
- SCHWARTE, K.H. (1983): *Der Ausbruch des zweiten punischen Krieges-Rechtsfrage und Überlieferung. Historia-Einzelschriften* 43, Wiesbaden.
- VOLLMER, D. (1990): *Symploke. Das Übergreifen der römischen Expansion in den griechischen Osten*, Stuttgart.
- WALBANK, F.W. (1957): *A Historical Commentary on Polybius*, vol. I, Oxford.